

COMUNICACIÓN DE SELECCIÓN**LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE
TRANSCEPTORES PARA ELECTRÓNICA DE RED**

En cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se traslada comunicación de adjudicación de la licitación de referencia, a la que se han presentado las siguientes empresas licitadoras:

- I3I INGENIERIA AVANZADA, S.L., (en adelante I3I)
- SPECIALIST COMPUTER CENTRES S.L (en adelante SCC)
- TEDITRONIC, S.L. (en adelante TEDITRONIC)
- TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U., (en adelante TELEFÓNICA)

Las características y ventaja de la oferta presentadas se resumen de la siguiente manera:

- CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS:

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA (HASTA 100 PUNTOS)
I3I INGENIERÍA	5.851,00 €
SCC	5.782,00 €
TEDITRONIC	3.606,00 €
TELEFÓNICA	3.345,09 €

Por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Administrativas, la persona licitadora obtiene la siguiente calificación total (puntuación sobre único):

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA (HASTA 100 PUNTOS)
I3I INGENIERÍA	37,48 PUNTOS
SCC	39,21 PUNTOS
TEDITRONIC	93,49 PUNTOS
TELEFÓNICA	100 PUNTOS

En virtud de lo expuesto, siendo el objeto del presente procedimiento de licitación seleccionar hasta un máximo de cuatro (4) proveedores para la formalización del Acuerdo Marco de Suministro de transceptores de electrónica red, se acuerda seleccionar a las siguientes empresas:

- TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U., con una valoración de 100 puntos sobre 100.
- TEDITRONIC S.L., con una valoración de 93,49 puntos sobre 100.
- SPECIALIST COMPUTER CENTRES S.L, con una valoración de 39,21 puntos sobre 100.
- I3I INGENIERIA AVANZADA, S.L., con una valoración de 37,48 puntos sobre 100.

Que, la fecha de finalización del plazo de suspensión de los efectos de la decisión de adjudicación del contrato, teniendo en cuenta los plazos dispuestos en el artículo 101 (a) de la Ley Foral 2/2018, es el próximo 5 de septiembre de 2025, salvo que todas las empresas interesadas en el procedimiento manifiesten expresamente la renuncia a presentar una reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en cuyo caso tendrá lugar la finalización anticipada del plazo de suspensión, pudiendo continuar adelante con el procedimiento.

Que en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018 se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte, le emplazamos a participar en futuras licitaciones.

Pamplona, 26 de agosto de 2025

El órgano de contratación:

D. Luis Campos Iturralde
Director Gerente